



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

51º período de sesiones

Viena, 10 a 14 de marzo de 2008

Temas 8 y 9 del programa provisional*

Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

Cuestiones administrativas y presupuestarias

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

17º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de abril de 2008

Tema 7 del programa provisional**

Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias

Programas e iniciativas que habrá de ejecutar la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los bienios 2008-2009 y 2010-2011

Informe del Director Ejecutivo***

Resumen

El presente informe se ha preparado en aplicación del párrafo 9 b) de la resolución 50/14 de la Comisión de Estupefacientes, y el párrafo 9 b) de la resolución 16/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en los que se pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) que presentara a las Comisiones un informe anual sobre los programas e iniciativas que habría de ejecutar la ONUDD en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 y la manera en que se ajustarían a la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 (resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo), reflejada en el proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011. Este primer informe presenta un panorama general de los programas e iniciativas que habrán de ejecutarse en 2008 y complementa la información que figura en el presupuesto unificado para el bienio 2008-2009.

* E/CN.7/2008/1.

** E/CN.15/2008/1.

*** El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 50/14 de la Comisión de Estupefacientes, aprobada el 27 de noviembre de 2007, y la resolución 16/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, aprobada el 29 de noviembre de 2007.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1	3
II. Programas.....	2-45	3
A. Programa de tratamiento y rehabilitación.....	2-4	3
B. África occidental: Guinea-Bissau.....	5-7	4
C. Programa de habilitación de las víctimas de Sudáfrica.....	8-11	5
D. América Latina y el Caribe.....	12-16	5
E. Estados de la zona del Golfo Pérsico.....	17-18	6
F. La Estrategia Arco Iris: planes para abordar las dimensiones regionales de la amenaza de los opiáceos procedentes del Afganistán.....	19-29	7
G. Asistencia a Estados que han pasado por situaciones de conflicto y participación en misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones integradas de las Naciones Unidas sobre el terreno.....	30-35	9
A. Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias.....	36-40	11
B. Programa de ciencias forenses.....	41-44	12
III. Iniciativas.....	45-61	12
A. Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas: seguimiento del Foro de Viena para luchar contra la trata de personas.....	45-52	12
B. Iniciativa del Pacto de París.....	53-58	14
C. Iniciativa para la recuperación de activos robados.....	59-61	15

I. Introducción

1. En el párrafo 9 b) de la resolución 50/14 de la Comisión de Estupefacientes y el párrafo 9 b) de la resolución 16/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) que presentara a las Comisiones un informe sobre los programas e iniciativas que habría de ejecutar la ONUDD en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 y la manera en que se ajustarían a la estrategia de la Oficina para el período 2008-2011 (resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo), reflejada en el proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011. En consonancia con el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18), y específicamente con la asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales por regiones y por temas, se llevarán a cabo varios programas e iniciativas clave que reflejan el crecimiento de la labor programática de la ONUDD a nivel nacional, regional y mundial. Como complemento de la información facilitada en el presupuesto unificado, el presente informe ofrece un panorama general de los programas e iniciativas que se ejecutarán durante 2008.

II. Programas

A. Programa de tratamiento y rehabilitación

2. La ONUDD tiene la intención de poner en marcha en 2008 un programa de tratamiento y rehabilitación de largo alcance con los objetivos de detener o reducir el uso indebido de drogas, mitigar sus consecuencias sanitarias y sociales y, de esa manera, mejorar el bienestar, la rehabilitación y la reinserción social de las personas sometidas a tratamiento por drogodependencia. La estrategia del programa comprende tres criterios básicos: sensibilizar acerca de la drogodependencia como enfermedad recurrente multifactorial y de los principios fundamentales de un tratamiento y rehabilitación eficaces como intervención sanitaria y como instrumento de prevención y cuidado entre los consumidores de drogas en lo que se refiere al VIH/SIDA; b) fortalecer la capacidad de dispensar servicios de tratamiento y rehabilitación basados en pruebas científicas; y c) promover la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación comunitarios, geográficamente distribuidos y basados en pruebas científicas. El programa se pondrá en conocimiento de asociados importantes a fin de lograr una acción concertada y se basará en los logros anteriores obtenidos por la ONUDD, un módulo de capacitación integral y documentos de buenas prácticas preparados por Treatnet, la red internacional de centros de colaboración sobre tratamiento y rehabilitación de drogodependientes.

3. El programa, que se pondrá en marcha inicialmente en 12 países en 2008 y que irá creciendo progresivamente a medida que se vaya disponiendo de más financiación, tiene tres componentes centrales a nivel nacional y regional: a) la labor de sensibilización y promoción para movilizar asociados clave gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil a fin de elaborar o reforzar los elementos esenciales del tratamiento de la drogodependencia como parte de un sistema de atención de salud; b) el enriquecimiento de la capacidad de

los profesionales que prestan servicios generalistas y especializados en diferentes etapas de sus carreras; y c) el apoyo a la institución de servicios de tratamiento y rehabilitación de bajo umbral distribuidos por todo el país a fin de garantizar el acceso de los que viven en zonas rurales o remotas. En función de la disponibilidad de fondos y en colaboración con los asociados apropiados, la ONUDD elaborará otros módulos de capacitación y documentos de buenas prácticas sobre temas prioritarios que aún no se hayan abordado, como el tratamiento para los jóvenes, el tratamiento de la dependencia de estimulantes o el tratamiento de los trastornos mentales y ocasionados por la drogodependencia.

4. El programa contribuirá al logro de los objetivos mencionados en la esfera de resultados 3.5 (Tratamiento y rehabilitación de drogodependientes) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

B. África occidental: Guinea-Bissau

5. En estrecha colaboración con el Gobierno de Guinea-Bissau y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS), la ONUDD ha elaborado un programa destinado a prevenir y combatir el tráfico de drogas hacia y desde Guinea-Bissau y a promover el estado de derecho y la administración eficaz de la justicia en el período 2008-2010. Este marco de programa estratégico, que abarca una parte integrante de las actividades de la UNOGBIS en apoyo de la reforma del sector de la seguridad, se presentó a la comunidad internacional a fin de recabar fondos y al Consejo de Seguridad en diciembre de 2007. El documento del programa se presentó a la comunidad internacional de donantes en Lisboa, en diciembre de 2007, para que examinaran su posible financiación. El programa tiene dos objetivos estratégicos: a) combatir el tráfico por el territorio de Guinea-Bissau y b) mejorar la administración de la justicia y el estado de derecho promoviendo una reforma del sistema penitenciario. Del presupuesto total del programa, de aproximadamente 19 millones de dólares de los EE.UU., se han prometido alrededor de 7 millones de dólares después de la conferencia de Lisboa.

6. Se nombró a la ONUDD para que actuara de organismo de ejecución, en nombre del Gobierno, para la coordinación y puesta en práctica de los diversos componentes de este programa operacional. En espera de la respuesta de la comunidad de donantes, se ha contratado a un asesor en materia de represión internacional de la ONUDD, con sede en la UNOGBIS. Este asesor preparará el terreno para la puesta en ejecución del marco estratégico del programa, haciendo de él un instrumento operacional básico en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y las drogas.

7. El programa responde a las esferas de resultados 1.2 (Cooperación internacional en materia de justicia penal), 1.3 (Sistemas de justicia penal más accesibles, más responsables y más eficaces) y 3.6 (Reforma penitenciaria) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

C. Programa de habilitación de las víctimas de Sudáfrica

8. En aplicación de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011, y específicamente de la esfera de resultados 3.8 (Asistencia a las víctimas), la ONUDD está intentando fortalecer y aplicar el Programa de habilitación de las víctimas de Sudáfrica, programa prioritario del Gobierno y acorde con su Estrategia Nacional de Prevención del Delito. El objetivo general del Programa para el período 2008-2010 es contribuir al establecimiento de comunidades seguras y pacíficas, la consolidación de la cultura de derechos humanos y el ofrecimiento de respuestas más eficaces, multisectoriales y coordinadas a las víctimas de delitos y situaciones traumáticas, prestando especial atención a los niños víctimas.

9. Con arreglo al acuerdo que ha sido firmado, la Unión Europea prometió más de 18 millones de euros al Programa de habilitación de las víctimas, como parte del Programa Indicativo Nacional correspondiente a 2007-2013 de la Unión Europea para Sudáfrica, que asciende a un total de 980 millones de euros y que es el programa de apoyo más grande de su especie en ese país. En calidad de organismo de ejecución, la ONUDD administrará la financiación en colaboración con el Departamento de Desarrollo Social del Gobierno de Sudáfrica, que se encargará de nombrar coordinadores de la habilitación de las víctimas en las diversas provincias.

10. En sus tres años de duración, el Programa abordará la tasa elevada de victimización delictiva en el país mediante un enfoque quíntuple con los siguientes objetivos: a) llevar a efecto y difundir entre los dispensadores de servicios y el público el plan sobre las políticas de habilitación de las víctimas, que comprenden la Carta de las Víctimas, la estrategia de lucha contra la violación, las normas mínimas y la Política integrada de habilitación de las víctimas; b) mejorar la cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y los departamentos gubernamentales que participan en la habilitación de las víctimas; c) fortalecer la capacidad de las autoridades gubernamentales de aplicar políticas y cumplir las normas mínimas; d) aumentar la capacidad de administración del Programa de los departamentos de desarrollo social nacionales y provinciales y los coordinadores de la habilitación de las víctimas; y e) reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de prestar servicios a las víctimas de la delincuencia.

11. Aunque la finalidad principal es mejorar la capacidad institucional de las organizaciones estatales y de la sociedad civil que se ocupan de la habilitación de las víctimas, está prevista la creación de una serie de centros de atención inmediata específicamente para los adultos y jóvenes víctimas de la violencia de género.

D. América Latina y el Caribe

1. América Central

12. En cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos, la ONUDD publicó en mayo de 2007 el informe titulado *Crimen y Desarrollo en Centroamérica*¹, en el que se destaca la creciente

¹ *Crimen y Desarrollo en Centroamérica: atrapados en una encrucijada* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta B.07.IV.5).

vulnerabilidad de la región como corredor directo del comercio ilícito de drogas entre los mercados productores y consumidores del hemisferio y fuera de él.

13. La ONUDD, junto con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), está coordinando la presentación del informe de 2008. Como actividad complementaria, y con sujeción a la disponibilidad de fondos, se organizarán cursos prácticos nacionales con la sociedad civil e instituciones nacionales pertinentes en los Estados más afectados de América Central, con miras a hacer las aportaciones necesarias para diseñar y formular planes de acción nacionales y una estrategia regional centroamericana de lucha contra las drogas y el delito.

2. Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala

14. Tras años de preparativos y de negociación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con las dos últimas administraciones de Guatemala, el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas firmaron un acuerdo en diciembre de 2007 por el que se establecía la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Esta Comisión, que es un órgano independiente, hará uso de los conocimientos técnicos disponibles y de expertos internacionales para prestar asistencia al poder judicial y a los servicios de represión nacionales. Las conversaciones que están teniendo lugar ahora con la Comisión apuntan a aprovechar la competencia técnica de la ONUDD en la individuación y contratación de expertos y en la configuración de módulos de capacitación adaptados para fortalecer las instituciones guatemaltecas y promover el estado de derecho y la seguridad ciudadana.

3. El Caribe

15. El Banco Mundial y la ONUDD produjeron conjuntamente un informe titulado *Crime, Violence, and Development: Trends, Costs, and Policy Options in the Caribbean* (http://www.unodc.org/pdf/research/Cr_and_Vio_Car_E.pdf), que se hizo público en Washington, D.C., en 2007.

16. La Comunidad del Caribe (CARICOM) tiene la intención de hacer una presentación regional del estudio en 2008, antes de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de seguridad nacional y cumplimiento de la ley. La CARICOM tiene también el propósito de elaborar en 2008 un plan de acción, para el que pedirá a la ONUDD asistencia técnica fundamental a fin de llevarlo a efecto.

E. Estados de la zona del Golfo Pérsico

17. Los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo vienen solicitando desde 2005 el asesoramiento y los conocimientos técnicos de la ONUDD, principalmente para mejorar la coordinación y cooperación entre sus organismos de represión a fin de abordar eficazmente el tráfico transfronterizo de drogas y luchar contra el uso indebido de drogas, el blanqueo de dinero y la trata de personas. Esas actividades contribuyen al logro de las esferas de resultados 1.2 (Cooperación internacional en materia de justicia penal) y 3.1 (Actividades de prevención centradas en la comunidad) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

18. Se prevé que en 2008 proseguirán las actividades de cuatro iniciativas clave para la zona elaboradas por la ONUDD:

a) La ejecución del proyecto Fondo Mundial para el Deporte, con sede en Doha, que tiene por objeto alentar a los jóvenes del mundo entero a que utilicen el deporte como medio de mejorar su vida y de evitar así el consumo de drogas y acabar en el mundo del delito;

b) El establecimiento y ulterior mejora del Centro de inteligencia criminal en el Golfo, con sede en Doha, como instalación moderna para el personal de los servicios de represión de los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo a fin de coordinar las operaciones contra las redes de la delincuencia organizada transfronteriza que operan en la región;

c) La ejecución de un programa de asistencia multisectorial con el Gobierno de Bahrein para hacer frente al creciente problema del uso indebido y el tráfico de drogas en ese país, mediante una mejora de la capacidad del Gobierno en las esferas de la reducción de la demanda de drogas y de la represión antidroga;

d) El proyecto de la policía de Dubai de aumentar la capacidad de los servicios de represión y prevenir el uso indebido de drogas entre los jóvenes, que tiene por objeto fortalecer la capacidad de la policía de Dubai de organizar e impartir capacitación en fiscalización de drogas a nivel tanto regional como de país, y de elaborar y llevar a efecto estrategias de fiscalización de drogas y actividades de reducción de la demanda centradas en los jóvenes de los Emiratos Árabes Unidos.

F. La Estrategia Arco Iris: planes para abordar las dimensiones regionales de la amenaza de los opiáceos procedentes del Afganistán

19. En los bienios 2008-2009 y 2010-2011, la ONUDD prestará asistencia al Afganistán y Estados vecinos para llevar a efecto la denominada Estrategia Arco Iris, una estrategia operacional concertada de ámbito regional para hacer frente a la amenaza que plantean la producción y el tráfico de opio en el Afganistán.

20. A partir de los principios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002 (S/2002/1416, anexo), la Declaración de Berlín sobre la lucha contra los estupefacientes, de 1º de abril de 2004, y la Declaración de Doha sobre Gestión de las Fronteras en el Afganistán, de 28 de febrero de 2006, que sirvieron de marco general, la ONUDD elaboró en 2007 la Estrategia Arco Iris para traducir los resultados y recomendaciones de las mesas redondas de expertos del Pacto de París en siete planes de acción, de los cuales cuatro se terminaron en 2007 y tres están en fase de desarrollo.

21. Uno de los planes de acción (el “libro azul”) tiene por objeto aumentar el número de provincias libres de adormidera y mejorar la gobernanza en el Afganistán. Ese enfoque de doble propósito está recogido en la Iniciativa del Gobierno del Afganistán en favor de la buena ejecución y es plenamente conforme con la Estrategia Nacional para el Control de las Drogas y con la Estrategia de desarrollo nacional. En el mencionado documento, que se actualiza regularmente, se establecen las provincias prioritarias del Afganistán y zonas contiguas que han de

ser objeto de la acción mediante incentivos y recompensas positivas, creando ámbitos de sinergia entre todos los interesados y asociados.

22. Intensificar la cooperación en la gestión de las fronteras para la fiscalización de drogas entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán es el objetivo de otro de los planes de acción (el “libro verde”). Con un presupuesto total inicial de aproximadamente 28 millones de dólares de los EE.UU., el plan fue elaborado por la ONUDD y aprobado por los tres Estados en junio de 2007, en una reunión ministerial convocada para fortalecer la cooperación transfronteriza en la fiscalización de drogas. El plan de acción trienal se llevará a cabo aplicando un enfoque gradual que incluye medidas de fomento de la confianza, intercambio de información y actividades operacionales, con miras a reforzar el control fronterizo.

23. Otro plan de acción tiene por objeto proteger las fronteras entre el Afganistán y los Estados vecinos (el “libro amarillo”), mediante la intensificación de las actividades de interceptación de estupefacientes en el punto de entrada de la denominada ruta septentrional de tráfico. En particular, el plan de acción apunta a mejorar y coordinar los servicios de inteligencia utilizando medios convencionales y no convencionales, fortalecer la capacidad de interceptación general mediante el desarrollo de un mecanismo de enlace transfronterizo entre el Afganistán y sus vecinos de Asia central y elaborar normas de actuación para las fronteras “verdes” (o no controladas). Todos los proyectos de represión del narcotráfico de la ONUDD en la región han armonizado sus actividades con el plan, que tiene en cuenta las deficiencias de los mecanismos existentes y sincroniza las actividades por ambos lados de la frontera afgana. El plan está estructurado en torno a tres pilares: a) análisis e intercambio de inteligencia; b) establecimiento de oficinas de enlace en las fronteras; y c) creación de equipos móviles de interceptación.

24. Otro de los planes de acción (el “libro púrpura”) promueve la cooperación transfronteriza en la represión del narcotráfico en la región del Mar Caspio y entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y Turkmenistán. El plan tiene dos componentes: a) la Iniciativa del Mar Caspio, aprobada en una reunión del Pacto de París celebrada en Turkmenbashi (Turkmenistán) en septiembre de 2007, que combina las actividades de la Unión Europea y de la ONUDD con una clara orientación hacia el Programa de Fiscalización de Contenedores de la ONUDD y la Organización Mundial de Aduanas, y en que se asigna una función directiva a las autoridades turcomanas; y b) la iniciativa de frontera de Turkmenistán, que prevé la creación en el país de un organismo de fiscalización de drogas, el fomento de la capacidad en las fronteras del país y la cooperación transfronteriza con el Afganistán y el Irán (República Islámica del). El Gobierno de Turkmenistán que es asociado del plan de acción para proteger las fronteras de Asia central (véase el párrafo 23), acordó en principio autofinanciar la iniciativa de frontera de Turkmenistán por un monto de 14 millones de dólares de los EE.UU. Cuando aún no habían pasado 10 días de la visita del Director Ejecutivo de la ONUDD, el 10 y el 11 de enero de 2008, el Presidente de Turkmenistán dictó un decreto por el que se establecía el organismo de fiscalización de drogas.

25. El plan de acción denominado el “libro rojo”, preparado por la ONUDD en mayo de 2007, trata de un elemento clave del éxito de cualquier estrategia de represión del narcotráfico en la región: el contrabando en el Afganistán y alrededor del país de anhídrido acético, producto químico fundamental para transformar la morfina en heroína. En el plan, aprobado por los asociados del Pacto de París en una

mesa redonda de expertos celebrada en mayo de 2007, se pedía el inicio de operaciones con plazos concretos que tuvieran por objetivo el anhídrido acético en el Afganistán, China, los Emiratos Árabes Unidos, la India, el Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, en colaboración con varios asociados del Pacto de París. De resultados de ello, en noviembre de 2007 se puso en marcha la iniciativa Comunicación, competencia técnica y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de drogas (TARCET), con un doble objetivo: a) formar a personal clave de los servicios de represión en los métodos utilizados para detectar e interceptar remesas de productos químicos de contrabando; y b) interceptar remesas de productos químicos de contrabando utilizando metodologías modernas. La iniciativa TARCET contará con el apoyo de proyectos de asistencia técnica de la ONUDD en la región y de asociados del Pacto de París.

26. En 2008, los asociados del Pacto de París desarrollarán y examinarán otros dos planes de acción: uno sobre la producción y el tráfico de opio y las corrientes financieras hacia y desde el Afganistán y otro sobre la lucha contra la dependencia de opiáceos y la epidemia de VIH/SIDA en el Afganistán y países vecinos.

27. Los siete componentes de la Estrategia Arco Iris se diseñaron de manera tal que permitieran el establecimiento de alianzas locales en torno a intereses compartidos, facilitando así la participación constructiva no sólo de la comunidad internacional en general sino especialmente de los agentes regionales importantes, lo que refleja la esencia de los principios del Pacto de París. Los planes de acción están concebidos para que funcionen de manera pragmática y progresiva, comenzando a principios de 2008, como incubadoras de nuevos conceptos y del afianzamiento de la confianza entre todas las partes interesadas.

28. La Estrategia Arco Iris no ofrece una solución global, pero puede complementar las intervenciones actuales de los gobiernos y proveedores de asistencia técnica; su impacto operacional se verá acrecentado gracias a una mayor coordinación y sinergia. La ONUDD tiene actualmente relaciones de trabajo con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, el Equipo Especial para la gestión de las fronteras, la Misión de la Policía de la Unión Europea, la Comunidad Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización Mundial de Aduanas y la Interpol.

29. Este programa previsto contribuye a la esfera de resultados 1.2 (Cooperación internacional en materia de justicia penal) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

G. Asistencia a Estados que han pasado por situaciones de conflicto y participación en misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones integradas de las Naciones Unidas sobre el terreno

30. En respuesta a las solicitudes formuladas repetidamente por las misiones de mantenimiento de la paz y los mandatos conferidos por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la ONUDD seguirá prestando asistencia en sus esferas de competencia a los Estados que han salido de un conflicto, como parte de una presencia integrada de las Naciones Unidas sobre el terreno. Esta labor constituye

una contribución a las esferas de resultados 1.3 (Sistemas de justicia penal más accesibles, más responsables y más eficaces), 3.6 (Reforma penitenciaria) y 3.7 (Justicia de menores) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

1. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

31. En respuesta a las solicitudes formuladas por el Gobierno de transición de Haití y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la ONUDD, en colaboración con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), efectuó en 2006 una misión de evaluación de las necesidades y de programación en Haití. La misión definió las necesidades de asistencia técnica en las esferas del mandato de la ONUDD, prestando especial atención a la corrupción, la delincuencia organizada (trata de personas, tráfico de drogas, secuestros y tráfico de armas) y la justicia de menores.

32. Posteriormente se elaboraron un programa de acción para fortalecer el estado de derecho en Haití y una idea de proyecto con un enfoque gradual. Actualmente se está tratando de conseguir la financiación para que la ONUDD comience a prestar apoyo a MINUSTAH y a ejecutar este programa integrador en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría ha acordado asignar a un asesor de la ONUDD un puesto en la MINUSTAH.

2. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

33. A solicitud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en coordinación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), en 2006 se efectuó una misión de evaluación de las necesidades y programación en las esferas de la reforma de la justicia de menores y la reforma penal. Se elaboraron dos proyectos en esos ámbitos, por un valor total de aproximadamente 3 millones de dólares de los EE.UU.; actualmente se están recabando los fondos, y la BINUB actuará de organismo de ejecución por conducto de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia.

3. Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

34. A solicitud de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la ONUDD envió una misión de evaluación al país para proporcionar asistencia técnica en lo referente al fortalecimiento del estado de derecho y la reforma de la justicia penal. En coordinación con la Misión, se elaboró un programa global centrado en la reunión de datos, la corrupción, el fomento de la capacidad del personal policial y judicial y la violencia contra la mujer y los niños.

4. Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal

35. Se elaborará un programa, financiado por el Gobierno del Canadá -por un total de 1,2 millones de dólares de los EE.UU. y que se centra en la esfera de resultados 3.6 (Reforma penitenciaria) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 -destinado a reforzar la capacidad del Gobierno del Sudán meridional en la esfera de la administración penitenciaria. Las actividades planificadas para 2008 se centrarán en un enfoque triple para apoyar el proceso de

reforma penitenciaria y contribuir al logro de los tres requisitos fundamentales de una reforma sostenible en ese ámbito: a) la creación de capacidad para la gestión de los datos de los reclusos; b) la disponibilidad de recursos humanos cualificados y de liderazgo en el personal penitenciario, con conocimientos técnicos y aptitudes profesionales para manejar el proceso de cambio; y c) el apoyo al desarrollo de un marco legislativo y normativo sólido, administrado localmente y global. La ejecución del programa se terminará en 2008 y para una segunda fase se definirá un conjunto de objetivos de más largo plazo.

H. Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias

36. La ONUDD pondrá en marcha en 2008 el programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART), con los objetivos de conocer mejor la situación de las drogas sintéticas ilícitas a nivel mundial y en determinadas regiones clave y de ofrecer a la comunidad internacional una base informada para llevar a cabo intervenciones operacionales eficaces y dar las respuestas adecuadas en lo que se refiere al problema de las drogas sintéticas ilícitas.

37. La ONUDD está trabajando en el diseño del marco para el programa, centrandó la atención en el establecimiento de vínculos con los sistemas de vigilancia existentes y entre ellos, en todo el mundo, y en la concepción y realización de actividades de vigilancia donde actualmente no existan. Los laboratorios nacionales representarán una fuente esencial de información.

38. La necesidad de un programa de este tipo ha surgido porque, pese a la creciente sensibilización acerca de las drogas sintéticas ilícitas (específicamente los estimulantes de tipo anfetamínico) y la aprobación por la Asamblea General del Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores (resolución S-20/4 A de la Asamblea), todavía no existe ningún mecanismo de reunión de datos que pueda utilizarse para la vigilancia sistemática mundial de las drogas sintéticas ilícitas. Esto se aplica específicamente a la información relativa a la gama de productos disponibles en los mercados ilícitos, las modalidades típicas de uso indebido y tráfico, y las materias utilizadas para la fabricación ilícita de drogas sintéticas. Los datos pertinentes no se reúnen sistemáticamente y, cuando se dispone de ellos, a menudo no son comparables entre países o regiones, o entre años.

39. Una vez en marcha, el programa mundial SMART contribuirá a mejorar el diseño de los programas y las respuestas y sentará las bases para lograr un mayor conocimiento y una evaluación eficaz de la situación de las drogas sintéticas y de las modalidades de su distribución y consumo.

40. El programa responde a la esfera de resultados 2.1 (Análisis de las amenazas y los riesgos) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

I. Programa de ciencias forenses

41. En 2007 la ONUDD comenzó a trabajar en el diseño de un programa de ciencias forenses orientado a fortalecer la disponibilidad mundial de servicios forenses de calidad, desde el lugar del delito hasta el laboratorio forense. Esos servicios garantizarán el suministro exacto y oportuno de información a los sistemas de justicia penal y, en consecuencia, constituirán un apoyo para que las investigaciones y juicios penales sean eficaces e imparciales.

42. La estrategia para alcanzar ese objetivo comprende tres criterios básicos: a) mejorar la capacidad y las aptitudes forenses nacionales; b) integrar los servicios forenses en los marcos nacionales y regionales de fiscalización de drogas y prevención del delito; y c) aprovechar más los datos y la información forenses en las operaciones estratégicas, la formulación de políticas y la adopción de decisiones a nivel nacional, regional e internacional. Sobre la base de las actividades pasadas y presentes de la ONUDD en los aspectos científicos y de laboratorio y en respuesta a la necesidad de ampliar el centro de atención de modo que incluya no sólo las drogas sino también otras cuestiones relacionadas con la delincuencia, las prioridades del programa son el establecimiento de normas y la prestación de apoyo para la garantía de la calidad y de asistencia técnica en todo el mundo a fin de crear capacidad forense.

43. Mediante una serie de actividades específicas se seguirá aumentando la toma de conciencia forense -desde el lugar del delito hasta la sala del tribunal- y estudiando la posibilidad de crear vínculos con órganos y asociaciones internacionales de institutos forenses a fin de establecer esferas de sinergia en la elaboración de normas y prácticas óptimas y ayudar a simplificar la coordinación de las actividades de asistencia técnica en todo el mundo. Se prevé que entre las actividades figure una evaluación de las necesidades para elaborar proyectos adaptados que aborden cuestiones regionales y temáticas.

44. Este programa responde a la esfera de resultados 2.2 (Capacidad científica y forense) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

III. Iniciativas

A. Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas: seguimiento del Foro de Viena para luchar contra la trata de personas

45. La Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT), inaugurada oficialmente en marzo de 2007, tiene el objetivo declarado de movilizar a los agentes estatales y no estatales para prevenir y combatir la trata de personas mediante una reducción tanto de la vulnerabilidad de las posibles víctimas como de la demanda de explotación en todas sus formas, la garantía de una protección y apoyo adecuados a los que caen víctimas de la trata y el respaldo al enjuiciamiento eficaz de los delincuentes autores, dentro del respeto de los derechos humanos fundamentales de todas las personas.

46. La UN.GIFT ha adoptado un enfoque integrador que abarca las diversas facetas de la trata de personas, como el delito, el desarrollo socioeconómico, la migración, los derechos humanos, los derechos del niño, el trabajo y la salud.

47. De conformidad con la decisión 16/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en la que la Comisión refrendó la decisión adoptada en su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 1º de agosto de 2007, un paso importante en el marco de la UN.GIFT sería la organización del Foro de Viena para luchar contra la trata de personas, que se celebraría del 13 al 15 de febrero de 2008. El Foro tendrá por objetivo sensibilizar acerca de todas las formas de la trata de personas y facilitar la cooperación y la creación de vínculos de asociación entre los diversos interesados.

48. El Foro se está organizando en torno a tres temas centrales que deben estar presentes en toda respuesta global de lucha contra la trata:

a) *Vulnerabilidad y causas fundamentales*: por qué se da la trata de personas;

b) *Impacto*: las consecuencias humanas y sociales de la trata de personas;

c) *Acción*: enfoques innovadores para resolver problemas complejos.

49. Como seguimiento del Foro tendrían lugar actividades y acontecimientos importantes concretos, como el desarrollo y distribución permanentes de materiales de sensibilización, la celebración de reuniones de grupos consultivos con interesados importantes y la elaboración y difusión de instrumentos de fomento de la capacidad para luchar contra la trata de personas mediante iniciativas de grupos de expertos. La UN.GIFT permitirá también comprender más a fondo el alcance y la naturaleza de la trata de personas mediante la reunión y el análisis de datos, un mayor intercambio de información, actividades de investigación conjunta e informes basados en pruebas sobre las tendencias de la trata a nivel mundial.

50. Todas estas actividades contribuyen al logro de los resultados principales de la UN.GIFT, a saber, una mayor toma de conciencia, la capacidad reforzada de los Estados Miembros de llevar a efecto el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional², la movilización de recursos para las respuestas que se precisen a fin de luchar contra la trata a nivel internacional, regional y nacional, y el mayor apoyo a las víctimas de la trata por conducto de organizaciones no gubernamentales y otros proveedores de servicios. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 17º período de sesiones, y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su cuarto período de sesiones, serán informadas de los resultados del Foro de Viena.

51. El componente de investigación de la UN.GIFT se mantendrá durante todo 2008 y se ultimarán un informe de análisis de la situación sobre la trata de personas.

52. La UN.GIFT constituye una aportación a la esfera de resultados 3.1 (Actividades de prevención centradas en la comunidad) y, en particular, a la esfera 3.1.5 (Mayor concienciación de las autoridades competentes, el público en

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, N° 39574.

general y los grupos especialmente vulnerables acerca de la trata de personas), de la estrategia de la ONUD para el período 2008-2011, por la que se pide a la ONUDD que aumente la toma de conciencia de las autoridades competentes, el público en general y los grupos vulnerables acerca de la trata de personas.

B. Iniciativa del Pacto de París

53. La iniciativa del Pacto de París es una asociación de más de 60 países y organizaciones internacionales cuyo objetivo es luchar contra el tráfico y el consumo de opiáceos procedentes del Afganistán. Mediante un proyecto de asistencia técnica que abarca el período 2007-2009, la ONUDD facilita la celebración de consultas periódicas entre los asociados y el enfoque estratégico a nivel de expertos y de políticas a fin de examinar juntos, formular y llevar a efecto medidas concretas para poner término al creciente tráfico de opiáceos procedentes del Afganistán y abordar la situación del uso indebido de drogas en los países prioritarios. Además, la iniciativa promueve la coordinación de la asistencia técnica en el ámbito de las actividades de lucha contra los estupefacientes mediante el recurso a un instrumento en Internet, el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes (ADAM). Por último, la iniciativa seguirá fortaleciendo la capacidad de reunión y análisis de datos en los países prioritarios, proporcionando de esa manera información esencial para la planificación y acción estratégicas, gracias a la labor de un equipo de analistas de estrategias nacionales del Pacto de París, establecido a principios de 2007.

54. En 2008 se celebrarán tres consultas de expertos del Pacto de París sobre países prioritarios o esferas temáticas. La reunión de expertos sobre el tráfico y el consumo de opiáceos en Belarús, Moldova y los Estados ribereños del Mar Negro estará precedida por una visita de reconocimiento conjunta que se centrará en la represión del narcotráfico en determinados lugares de la zona del Mar Negro, con miras a preparar el terreno para un debate bien centrado y orientado a resultados en la mesa redonda. En el tercer trimestre de 2008 se celebrará en Kenya una reunión de expertos sobre el contrabando de opiáceos hacia y por África oriental. Para el último trimestre de 2008 está prevista la celebración de una mesa redonda de expertos sobre corrientes financieras vinculadas a la producción y el tráfico de opiáceos del Afganistán. En 2008 se establecerá un grupo de trabajo de expertos para lograr que la reunión esté bien centrada y orientada a resultados. El grupo de trabajo estará integrado por representantes de la Dependencia de Lucha contra el Blanqueo de Dinero de la ONUDD, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y algunos otros asociados del Pacto de París y tendrá el cometido de preparar la mesa redonda de expertos sobre corrientes financieras.

55. A fin de que el Pacto de París tuviera una mayor orientación hacia la acción, la ONUDD transformó las recomendaciones de las mesas redondas de expertos del Pacto de París celebradas durante el período 2004-2007 en siete planes de acción, que constituyen la Estrategia Arco Iris. La aplicación de la Estrategia Arco Iris seguirá siendo una prioridad en 2008 y en años posteriores (véanse los párrs. 19 a 29).

56. Entre otras actividades importantes del Pacto de París en 2008 figuran las siguientes: a) la validación de los datos de los asociados en el ADAM; b) el lanzamiento de una campaña de comercialización en la sede y sobre el terreno; y c) la designación de centros de coordinación del ADAM a nivel nacional y de organismo por los asociados del Pacto de París. Además, en 2008 se potenciará la oficina de proyecto de la ONUDD en Turkmenistán al objeto de mejorar la labor de reunión y análisis de datos en la zona del Mar Caspio.

57. El establecimiento de las prioridades del Pacto de París para 2009 correrá a cargo de los responsables de la formulación de políticas en una reunión que se celebrará en Viena a principios de diciembre de 2008.

58. Las actividades enmarcadas en la iniciativa del Pacto de París son transversales y responden a las esferas de resultados 1.2 (Cooperación internacional en materia de justicia penal), 2.1 (Análisis de las amenazas y los riesgos) y 3.3 (Prevención y tratamiento del VIH/SIDA) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

C. Iniciativa para la recuperación de activos robados

59. Lanzada conjuntamente por la ONUDD y el Banco Mundial en 2007, la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR) tiene por objeto abordar el robo de fondos públicos de los países en desarrollo y promover la asistencia directa de gobierno a gobierno. Esto incluye la labor de llevar a efecto la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo). Entre las actividades específicas que se realizarían cabe señalar el desarrollo y fortalecimiento de asociaciones y la ejecución de programas piloto para recuperar los activos robados mediante la prestación de asistencia técnica, incluido el fomento de la asistencia judicial recíproca.

60. Durante el bienio en curso, la ONUDD y el Banco Mundial tienen previsto proporcionar asistencia técnica a por lo menos cinco países en desarrollo que la soliciten, concentrándose preferentemente en la aplicación de la Convención contra la Corrupción. Esa asistencia comprenderá actividades de creación de instituciones a largo plazo para fortalecer los sistemas jurídico, financiero y de gestión de las finanzas públicas nacionales. Además, alentará a los países piloto a que hagan participar a organizaciones de la sociedad civil y los medios de información en las actividades de vigilancia. La asistencia técnica proporcionada por la ONUDD y el Banco Mundial podría incluir ayuda adaptada a las actividades específicas de los países (a petición de éstos), la promoción de la recuperación de activos robados y el patrocinio de un foro entre los países en desarrollo para intercambiar experiencias y prácticas respecto de la recuperación de activos robados.

61. La iniciativa StAR responde directamente a las esferas de resultados 1.1 (Ratificación y aplicación de los tratados y protocolos), 1.2 (Cooperación internacional en materia de justicia penal) y 3.2 (Prevención de la corrupción) de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.